

ANEXO TÉCNICO

VOLEIBOL

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Nivel	Categoría	Ramas
Media Superior	Nacidos en el 2007 y menores	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función distinta para la que fue acreditado, ni participar en otro deporte dentro de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cédula de inscripción, misma que se podrá descargar en el siguiente enlace y/o descargarla del sitio oficial de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

[DEPORTES DE CONJUNTO CEDULA DE REGISTRO Y DE JUEGO 2024-2025.xlsx](#)

Nivel	Deportistas		Entrenadores	Auxiliares	Total Maximo
	Fem.	Var.			
Media Superior	12*	12*	2	2	28

El equipo consta de un máximo de 12 jugadores del mismo plantel, un mínimo de 9 jugadores, un entrenador y un auxiliar por rama.

2.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Estatal sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

2.2. ENTRENADORES.

Solo podrán participar los entrenadores debidamente inscritos en la cédula de inscripción correspondiente a su disciplina y rama.

Quien no aparezca en la cédula no podrá estar en el área técnica durante los partidos.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

Clasifica a la Etapa Final Estatal el 1° lugar de cada etapa regional para un máximo de 5 equipos participantes por categoría y rama

4. INSCRIPCIONES.

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, en el lugar designado para tal efecto, sin prórroga ni excepción alguna

Se deberán entregar 3 juegos (original y dos copias), de los documentos de Cédula de Registro de Participantes, de igual forma de la Cédula de Juego; debidamente firmados y sellados por la Institución Educativa a la que pertenecen.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El sistema de competencia se definirá en la Reunión Técnica Estatal y conforme a los equipos participantes, así como el criterio de desempate.

El director técnico de la competencia dará a conocer los aspectos técnicos; tendrá la facultad de tomar las decisiones necesarias para el mejor desempeño de la Olimpiada del Deporte Estatal 2025 y sus decisiones serán inapelables.

5.2 CRITERIO DE DESEMPATE

- A) Sets a favor entre sets en contra.
- B) Puntos a favor entre puntos en contra.
- C) Juego entre sí.
- D) Sorteo.

6. REGLAMENTO.

El vigente de la Federación Deportiva Nacional

6.1. LA CANCHA Y LA RED.

En ambas ramas, las dimensiones de la cancha será de 18 x 9 mts. y la altura de la red será de 2.24 mts. en la rama femenil y 2.43 mts. en la rama varonil.

6.2. EL BALÓN.

El Comité Organizador Local, proporcionará los balones de juego y lo necesario en los campos de juego de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Técnica para la final Estatal.

7. UNIFORMES.

Los uniformes deberán presentar el nombre del plantel al que representan en la parte posterior. Para esta disciplina los números deberán ir al frente y atrás de la playera y en el short de competencia del lado derecho, el líbero deberá usar uniforme en color diferente en la playera y short.

8. PROTESTAS.

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

Una vez concluida la inscripción Estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

10. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Estatal se llevará a cabo el sorteo de la disciplina deportiva. Tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal el director técnico de la competencia dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

11. JUNTA PREVIA.

Se realizará (fecha, día y hora por definir) antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador, y director técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

12. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera

- El director técnico de la competencia, quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación
- Un representante de los jueces que sancionarán el evento
- 3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

13. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de competencia en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025